

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

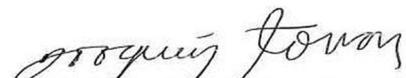
Los suscritos, Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPITULO SUROCCIDENTE identificada con NIT 800176969-9, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPITULO SUROCCIDENTE identificada con NIT 800176969-9 han cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de renta, la FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPITULO SUROCCIDENTE identificada con NIT 800176969-9, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el gobierno nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPITULO SUROCCIDENTE identificada con NIT 800176969-9.
4. Qué, la FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPITULO SUROCCIDENTE identificada con NIT 800176969-9, es una entidad que ejecuta actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad contenidas en su objeto social como la investigación, formación, incidencia, asesoría, intervención social, interventorías, para promover la democracia, la participación ciudadana y política, la descentralización, la gestión pública, el medio ambiente, el desarrollo integral, la promoción de los derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad tales como niños niñas adolescentes y jóvenes, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, entre otras, la paz y la equidad de género.

5. Que, ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el caso de llegar a una disolución y liquidación de acuerdo con el artículo 356-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali a los treinta días del mes de mayo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



JOAQUÍN GREGORIO TOVAR B.
REPRESENTANTE LEGAL



ANA MILENA CORSO N.
REVISORA FISCAL
CYC SOLUCIONES EMPRESARIALES